

Contenido

[1. ANTECEDENTES 4](#_Toc26958057)

[2. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 4](#_Toc26958058)

[2.1 Objetivo General 4](#_Toc26958059)

[2.2 Objetivos Específicos 5](#_Toc26958060)

[3. MARCO NORMATIVO 5](#_Toc26958061)

[4. MARCO ESTRATÉGICO 7](#_Toc26958062)

[5. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 8](#_Toc26958063)

[5.1 Alineación con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 8](#_Toc26958064)

[5.2 Identificación de los líderes de la rendición de cuentas en la entidad por dependencias 8](#_Toc26958065)

[5.3 Identificación del nivel actual y Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad (Autodiagnóstico) 10](#_Toc26958066)

[5.4 Acciones para desarrollar la estrategia. 10](#_Toc26958067)

[5.5 Grupos de interés y necesidades de información 11](#_Toc26958068)

[5.6 Metodología de Rendición de Cuentas 14](#_Toc26958069)

[5.7 Seguimiento y monitoreo del componente Rendición de Cuentas 16](#_Toc26958070)

[5.8 Avance en los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo y las acciones de mejoramiento en la gestión de la entidad 17](#_Toc26958071)

# ANTECEDENTES

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

Según el CONPES 3654 de 2010, dicho mecanismo es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Estrategia Anual de Rendición de Cuentas de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR para la vigencia 2019, permite que la ADR cumpla con la obligación que tienen las entidades estatales que hacen parte de la Rama Ejecutiva de dar a conocer a los ciudadanos las acciones de la administración nacional, regional y local. Así mismo, le permite al Estado explicar el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de las estrategias y los mecanismos para darle cumplimiento a las funciones estatales.

El proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura de cualquier Estado trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública, como quiera que su actuar debe regirse por los principios que fundamentan la función administrativa, con el fin de que las mismas eleven sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, optimizando la gestión y el direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial.

Así mismo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia de Desarrollo Rural, contempla el componente Rendición de Cuentas donde se definen los elementos y etapas para presentar el resultado de la gestión. Así las cosas, y en cumplimiento a lo señalado en el Plan, se presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia de Desarrollo Rural para su implementación.

En observancia y cumplimiento de los preceptos legales antes mencionados, la Agencia de Desarrollo Rural, ha considerado pertinente surtir acciones de rendición de cuentas, para presentar su gestión y resultados. Esto con el objeto de facilitar el derecho que tiene la comunidad de ejercer control de la gestión pública y vigilar el patrimonio público, de manera permanente y transversal.

# **OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

## **2.1 Objetivo General**

Generar los canales y mecanismos óptimos para informar, divulgar y dar a conocer la gestión, resultados y retos de la Agencia de Desarrollo Rural, en la vigencia 2019, que garanticen el ejercicio del control social a la Administración, en procura de mejorar las condiciones de confianza y transparencia entre la Agencia, la ciudanía en general y demás actores interesados.

## **2.2 Objetivos Específicos**

* Generar canales de información apropiados que permitan presentar la gestión de la ADR a los grupos de interés y la ciudadanía en general.
* Favorecer el diálogo ciudadano y su interacción con la Agencia de Desarrollo Rural, para el mejoramiento de las estrategias, proyectos, planes y programas a cargo de la entidad.
* Fortalecer la confianza pública, definiendo espacios y mecanismos que propicien el control social sobre la gestión misional de la Agencia de Desarrollo Rural.

# MARCO NORMATIVO

|  |  |
| --- | --- |
| Norma | Descripción de la Norma |
| Constitución Política de Colombia | Artículo 23, que hace alusión al derecho de petición, mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que deseen, y las entidades que tengan en su poder dichos papeles están en la obligación de proveerlos.Artículo 74, que consagra el derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.Artículo 209, referente a la función administrativa y a los principios en que se fundamenta. |
| Ley 190 de 1995 | Normas tendientes a preservar la moralidad pública y erradicar la corrupción administrativa. |
| Ley 489 de 1998 | “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.Artículo 3: Principios de la función administrativa. Artículo 26: Estímulos e incentivos a la gestión pública.Artículo 32: Democratización de la administración pública. Artículo 33: Audiencias públicas.Artículo 34: Ejercicio del control social.Artículo 35: Ejercicio de veeduría ciudadana. |
| Ley 594 de 2000 | “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Artículo 11: Conformación archivos públicos. Artículo 19: Soporte documental.Artículo 21: Programas de gestión documental. Artículo 27: Acceso y consulta de documentos. |
| Ley 734 de 2002 | En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos. |
| Ley 850 de 2003 | “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social. |
| Ley 962 de 2005 | “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”. Artículo 8: Entrega de información. |
| Ley 1437 de 2011  | “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Artículo 5: Derechos de las personas ante las autoridades.Artículo 8: Deber de información al público.Artículo 19: Principios de actuaciones administrativas. |
| Ley 1474 de 2011  | “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.Establece que “Todas las entidades y organismos de la administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía”. |
| Ley 1712 de 2014  | “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. |
| Ley 1757 de 2015 | “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.Título IV de la Rendición de CuentasCapítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva.Artículo 48 a 57: Disposiciones en materia de rendición de cuentas. |
| Decreto Ley 0019 de 2012  | “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.Establece que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas. |
| Decreto 2482 de 2012 | “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.” Artículo 2: Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.Artículo 3: Políticas de Desarrollo administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen: b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano. |
| CONPES 3649 de 2010 | “Política nacional de servicio al ciudadano”Busca coordinar las acciones a cargo del Estado requeridas para contribuir al fortalecimiento de la confianza y a la satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados por la Administración Pública Nacional. |
| CONPES 3650 de 2010 | “Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea” Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redunda en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación. |
| CONPES 3654 de 2010 | “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. |
| CONPES 3785 de 2013  | Enmarca los lineamientos de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y adopta el modelo de Gestión Pública Eficiente, dirigido a mejorar la calidad de la gestión, como la prestación de los servicios provistos por las entidades de la Administración Pública. Que la Ley 1712 de 2014, "por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", señala que sus sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de Gobierno en Línea en cuanto a la publicación y divulgación de información pública. |
| Manual Único de Rendición de Cuentas 2019 | El objetivo es “es ser la única guía metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional”. |

# MARCO ESTRATÉGICO

La rendición de cuentas busca dar a conocer a la ciudadanía y a los beneficiarios los referentes institucionales con los que cuenta la Agencia y el sector, para trabajar de manera conjunta en el logro de los objetivos estratégicos trazados. Así las cosas, esta estrategia se alienará con la misión, visión y líneas estratégicas de la Agencia de Desarrollo Rural.

**Misión**: La Agencia de Desarrollo Rural tiene como misión la promoción, estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y generar capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial, para contribuir a la transformación del campo colombiano.

**Visión:** En 2030, la Agencia de Desarrollo Rural será reconocida por haber generado condiciones para la transformación del sector rural colombiano, logrando que los pobladores rurales mejoren su calidad de vida, mediante actividades competitivas y sostenibles, y por haber forjado las capacidades para una eficiente gestión del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

**Líneas estratégicas:**

Actualmente, la Agencia de Desarrollo Rural ha enfocado su gestión en tres líneas estratégicas:

* Promover el desarrollo de capacidades para la generación sostenible de ingresos en la comunidad rural, a partir de la realización de intervenciones efectivas y acordes con la vocación agropecuaria de los territorios.
* Fortalecer la productividad y competitividad de las cadenas de valor y sistemas productivos del sector agropecuario a través del acompañamiento técnico, la coordinación interinstitucional y la implementación del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria.
* Aumentar la cobertura y calidad en la provisión del servicio público de adecuación de tierras.
* Consolidar el modelo de gestión para optimizar el desempeño institucional y el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos.

# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## **5.1 Alineación con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**

#

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia de Desarrollo Rural, en su tercer componente, “Rendición de Cuentas” establece las actividades que se van a realizar durante el año 2019 para implementar los elementos de la rendición de cuenta, por lo cual, esta estrategia estará en completa articulación y sintonía con dicho plan y las actividades que en el mismo se establecieron.

## **5.2 Identificación de los líderes de la rendición de cuentas en la entidad por dependencias**

En cumplimiento de lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, la Oficina de Planeación lidera la formulación e implementación de la Estrategia de Rendición de cuentas, las demás dependencias cumplen con roles acordes con las funciones asignadas dentro del Decreto 2364 de 2015.

En el cuadro siguiente se describen los roles de las dependencias para el cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DEPENDENCIA** | **ROL** | **RESPONSABILIDADES** |
| Oficina de Planeación  | Líder de la Estrategia de Rendición de Cuentas.  | Convocar las dependencias para la construcción de la estrategia. Presentarla para su aprobación como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.Orientar metodológicamente la planeación y realización de las actividades establecidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas.Definir un esquema de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de la rendición de cuentas.Facilitar la integración de las áreas para la realización de las actividades.Hacer seguimiento al cumplimiento de actividades como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.  |
| Oficina de Comunicaciones | Coordinador de la logística para la realización de las acciones de comunicación  | Realizar la programación de las actividades definidas para la rendición de cuentas.Coordinar la logística para la realización de las actividades de rendición de cuentas.Diseñar las piezas de comunicación requeridas para la preparación, realización y evaluación de las actividades. |
| Dirección Administrativa y Financiera – Participación Ciudadana | Coordinador de las acciones de relación con la ciudadanía | Realizar la caracterización de usuarios con base en la información de todas las dependencias.Establecer e implementar mecanismos para recolección de información de la ciudadanía, tales como encuestas, bases de datos de usuarios, entre otros, que faciliten el diálogo con la ciudadanía.Facilitar la comunicación con la ciudadanía. |
| Vicepresidencia de Integración Productiva | Productor de información sobre la gestión misional de la ADR | Generar información para entrega a la ciudadanía.Implementar compromisos adquiridos en la rendición de cuentas. |
| Vicepresidencia de Proyectos | Productor de información sobre la gestión misional de la ADR | Generar información para entrega a la ciudadanía.Implementar compromisos adquiridos en la rendición de cuentas. |
| Secretaria General | Productor de información sobre la gestión administrativa de la ADR | Generar información para entrega a la ciudadanía. |
| Oficina de Tecnologías de la Información | Facilitador de herramientas informáticas | Apoyar las acciones de dialogo a través de las herramientas informáticas que se definan. |
| Oficina de Control Interno | Evaluador de la estrategia de rendición de cuentas | Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el cronograma. |

## **5.3 Identificación del nivel actual y Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad (Autodiagnóstico)**

Para establecer el nivel actual y estado de avance en las acciones de rendición de cuentas se completó el formulario de autodiagnóstico disponible en la página web de la Función Pública ([**https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/aplicativos-diseno-estrategia.xhtml**](https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/aplicativos-diseno-estrategia.xhtml)), con base en los documentos elaborados y la gestión realizada en las vigencias anteriores , la calificación obtenida por la ADR es de es de 51.24, la cual ubica a la Agencia en la fase de consolidación.

En la gráfica, se observa la calificación obtenida en cada etapa de la rendición de cuentas:



Tomado del aplicativo MURC de la Función Pública.

El Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas permite identificar fortalezas y debilidades, con el fin de definir aspectos que se deben mejorar durante la vigencia 2019 y 2020, acordes con las acciones definidas dentro de los planes anticorrupción y de atención al ciudadano de cada vigencia.

## **5.4 Acciones para desarrollar la estrategia.**

La Agencia de Desarrollo Rural promoverá ejercicios de rendición de cuentas que verdaderamente lleguen a los ciudadanos (en particular campesinos y habitantes de la ruralidad colombiana) a través del acceso a información pertinente y cercana, tratando los temas inherentes a la gestión pública y mediante mecanismos y canales que faciliten el acceso, la comprensión y la interacción con la misma.

En este sentido, la estrategia de rendición de cuentas se enfoca en acciones encaminadas a las siguientes etapas:

Información: Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión realizada, el resultado obtenido y el cumplimiento de los compromisos y las metas misionales, que están asociados con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Usar un lenguaje comprensible para el ciudadano, generando información de calidad, que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, realizable, procesable y disponible.

Dialogo: Se realizará mediante la sustentación, explicación y argumentación, y la generación de respuesta a las dudas e inquietudes formuladas a la Agencia en los espacios programados de encuentro con la ciudadanía.

Responsabilidad: Las acciones previstas están encaminadas a permitir el reporte y seguimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía en los espacios de rendición de cuentas y analizar los resultados obtenidos en el desarrollo de esta estrategia y las recomendaciones de los entes de control.

Durante la vigencia 2019 la Agencia programó 4 eventos principales de rendición de cuentas que son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **REALIZACIÓN** | **PRESUPUESTO** |
| Agroexpo | Julio | $260.000.000 |
| Puesta en marcha de pozos en la Guajira | Agosto | $280.000.000 |
| Agrofuturo | Septiembre | $ 20.000.000 |
| Audiencia pública de rendición de cuentas participativa | Diciembre | $ 50.000.000 |

## **5.5 Grupos de interés y necesidades de información**

Para efectos de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia de Desarrollo Rural, se tomó como referencia a los públicos objetivos identificados en la Estrategia de Comunicaciones de la Agencia, los cuales son los destinatarios de la ejecución de las políticas y de la estrategia de comunicación. Así mismo se tuvieron en cuenta los lineamientos de la “Guía para la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés”, estableciéndose públicos a nivel interno y externo:

|  |  |
| --- | --- |
| Interno | Consejo DirectivoDirectivosFuncionarios Sede Nacional y Unidades Técnicas TerritorialesContratistas Sede Nacional y Unidades Técnicas Territoriales |
| Externo | Ciudadanos en generalHabitantes ruralesGrupos étnicosAsociacionesPequeños y medianos productoresGremios del sectorPeriodistasEntidades públicas y privadas nacionales e internacionales del sectorEntes de ControlPotenciales proveedoresVeedurías ciudadanas y Organizaciones No Gubernamentales |

Para efectos de clasificar, consolidar y presentar la información a presentar en la rendición de cuentas, se tendrán en cuenta los temas y contenidos considerados relevantes en el marco de la gestión pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y en la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-.

Adicionalmente, la Agencia tendrá en cuenta los siguientes temas, aspectos y contenidos al momento de rendir cuentas a la ciudadanía, los cuales fueron identificados en las mesas de trabajo desarrolladas por la Oficina de Planeación con la participación de las Direcciones Técnicas de Comercialización, Adecuación de Tierras, Asistencia Técnica, Activos Productivos, Asociatividad y personal del proceso de Participación y Atención al Ciudadano, con base las solicitudes de información de la ciudadanía y beneficiarios en los puntos de atención al ciudadano y las PQRSD recibidas por las áreas misionales:

* Requisitos y metodología para presentar iniciativas de proyectos integrales de desarrollo rural
* Estado del trámite para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Rural
* Estado del trámites de adecuación de tierras
* Programación de actividades de la Agencia de Desarrollo Rural en territorio
* Acceso a los programas de fortalecimiento a la comercialización, en especial coseche y venda a la fija y agricultura por contrato
* Extensión agropecuaria
* Habilitación de Empresas Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria

Esta información se mantiene actualizada en la página WEB de la ADR en el menú de Servicios y se presentaran los resultados de esta gestión durante las actividades programadas de rendición de cuentas, en especial la audiencia pública participativa, para la cual se genera un informe con los contenidos de la tabla siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Temas** | **Aspectos** | **Contenido** |
| Presupuesto | Ejecución Presupuestal | Cierre presupuestal 2018Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión 2018Estado de avance ejecución presupuestal Estados financieros |
| Cumplimiento de Metas | Plan de Acción |  |
| Programas y Proyectos en Ejecución | Avance en ejecución de proyectos de inversiónProyectos de inversión para la vigencia 2020Tramites presupuestalesAvances de las metas del Plan Nacional de Desarrollo |
| Intervención territorial flexible, oportuna y pertinente | Avances en la Gestión de Programas Estratégicos Institucionales | Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque TerritorialProyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARSeguimiento y Control a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural con Enfoque TerritorialDesarrollo de capacidades comerciales de las comunidades ruralesModernización de la Infraestructura de adecuación de tierrasExtensión AgropecuariaFomento y Fortalecimiento de la AsociatividadUnidades Técnicas Territoriales |
| Intervención en Mesas de Dialogo |  |  |
| Gestión | Gestión del Talento Humano |  |
| Avances en la Implementación Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión – MIPG |  |
| Informes De Los Entes de Control que Vigilan a la ADR |  |
| Informes de Evaluación Independiente |  |
| Sistema de Gestión Ambiental |  |
| Cooperación Internacional |  |
| Atención al Ciudadano |  |
| Gestión Documental |  |
| Acciones de Mejoramiento de la Entidad | Plan de Mejoramiento Contraloría General de la Nación |  |
|  | Plan de Mejoramiento Archivo General de la Nación |  |
| Contratación | Procesos Contractuales |  |

De la información identificada en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de Febrero de 2019, requerida por los entes de contol se incluye en el informe de rendición de cuentas para la audiencia pública participativa los siguientes items:

* De carácter Financiero o Presupuestal:

 Ejecución Presupuestal, Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento e inversión) apropiaciones, ingresos, compromisos y obligaciones. Estados Financieros de las anteriores vigencias.

* De carácter Estratégico:

Cumplimiento de metas institucionales, Plan de Acción, metas, objetivos, proyectos y estrategias. Mencionar los proyectos y Programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia.

* De carácter de Gestión:

Informe de la Gestión, Información de acciones de gestión de la entidad. Aporte realizado al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, informar sobre gestión financiera, gestión administrativa y gestión de talento humano. Información sobre la mejora de la condición de los ciudadanos objeto de la misión de la entidad en relación a los cambios se han producido en el sector. Por último grado de avance de los Planes de Mejoramiento realizados en la vigencia.

* De carácter contractual:

Información actualizada de los procesos de contratación, nivel de contratación, porcentaje de contratación y estado de los contratos.

## **Metodología de Rendición de Cuentas**

De acuerdo con lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el diálogo entre entidades públicas y ciudadanía se genera a través de “prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información; dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales - generales, segmentados o focalizados - o virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo, generando la posibilidad de interacción, pregunta - respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación”.

Para garantizar lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural utilizará una estrategia para el desarrollo de la rendición de cuentas, que buscará divulgar la información misional a través de diversos medios de comunicación, así como ampliar el acceso a nuevas oportunidades de empoderamiento de la población objetivo mediante su interacción con la Agencia en la ejecución de proyectos como un asunto de vital importancia para mejorar las condiciones de los habitantes rurales.

La Agencia de Desarrollo Rural promoverá ejercicios de rendición de cuentas que verdaderamente lleguen a los ciudadanos (en particular campesinos y habitantes de la ruralidad colombiana) a través del acceso a información pertinente y cercana, tratando los temas inherentes a la gestión pública y mediante mecanismos y canales que faciliten el acceso, la comprensión y la interacción con la misma.

**Instancias de participación ciudadana:** La Agencia de Desarrollo Rural abrirá espacios con el propósito de socializar la oferta misional, también realizará talleres de Estructuración y Cofinanciación de Proyectos, tendrá espacios de encadenamientos comercialización; promoverá la transferencia de conocimiento en temas como habilitación de EPSEAS, Ley de Extensión Agropecuaria 1876, Proceso de Construcción del Plan Departamental de Extensión Rural; realizará el acompañamiento y socialización para el planteamiento de estudios y diseños para proyectos de adecuación de tierras.

Para estos espacios la adecuación, producción y divulgación de la información corresponde a temas puntuales de la Oferta Misional, que será recopilada y preparada por las dependencias incluidas en la agenda, revisada por los Vicepresidentes y autorizada por la Presidencia. En cuando a la interacción se realizará a través de espacios de preguntas y respuestas, buzón de sugerencias, encuestas, preguntas en las redes sociales o correos electrónicos.

En los espacios de dialogo previamente se define la información misional que se entregara a la ciudadanía y que se relacione con el territorio donde se realiza el evento, se explica los proyectos que están programados o en ejecución. Se invitan a los entes gubernamentales, territoriales, agremiaciones, asociaciones, beneficiarios y ciudadanía en general. La Oficina de Comunicaciones realiza piezas gráficas para apoyar la convocatoria, facilitar la comprensión del mensaje a presentar.

También se prepara la agenda y la logística para el cumplimiento a cabalidad del evento. Se realiza el montaje y desarrollo del evento y posteriormente se genera los espacios de diálogo con la ciudadanía y medios de comunicación.

Finalmente, como parte de las acciones de evaluación, se revisa los medios de comunicación local para determinar el impacto del evento y del mensaje en la región.

**Audiencia Pública**: Evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental, en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos (DAFP, Manual Único de Rendición de Cuentas 2019).

Esta se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2019. Allí se dará a conocer las acciones de la Agencia durante este periodo, publicando con antelación un informe con el contenido descrito en el numeral 5.5 que es preparado por todas las dependencias, revisado y consolidado por la Oficina de Planeación y aprobado por la Presidencia de la ADR.

Como preparación a la audiencia pública participativa se realizará una encuesta para identificar los temas de mayor interés que deban ser resaltados durante la exposición de resultados de gestión. La invitación a la ciudadanía se realiza utilizando el correo físico, electrónico, publicación en página web y redes sociales.

La Oficina de Comunicaciones realiza la agenda y piezas gráficas para apoyar la convocatoria, facilitar la comprensión del mensaje a presentar y prepara la logística de la actividad.

Durante el evento, la Presidencia y Vicepresidencias realizan una exposición en lenguaje claro; la Oficina de Comunicaciones controla el desarrollo de acuerdo con la agende previamente establecida y se realiza transmisión vía streaming. Al inicio del evento se entregan formatos a la ciudadanía para presentar sus inquietudes a resolver durante el desarrollo del evento.

Al finalizar las reuniones parciales o las audiencias públicas participativas, se circulará un formato a los asistentes, con el fin de obtener retroalimentación sobre la metodología, contenidos y aspectos logísticos de las sesiones, con el fin de establecer acciones de mejora y lecciones aprendidas.

Al finalizar la audiencia, como parte de las acciones de evaluación, se revisa los medios de comunicación para determinar el impacto del evento y del mensaje en la región. También se prepara por parte de Participación y Atención al Ciudadano un informe de evaluación del evento y se consolidan las preguntas que no pudieron responderse durante el evento.

Las preguntas de la ciudadanía que se reciban por los diferentes medios serán contestadas por las áreas correspondientes y publicadas en la página WEB de la ADR.

5.7 Seguimiento y monitoreo del componente Rendición de Cuentas.

La Oficina de Control Interno, es la responsable de verificar la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en las fechas estipuladas por la normatividad vigente. De igual forma efectuará el seguimiento y control a la implementación, revisando cada uno de los avances de las actividades que hacen parte del Plan. Esta información es consignada en un documento de seguimiento cuatrimestral, de acuerdo con las siguientes fechas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** | **Descripción** |
| Primer seguimiento | Con corte a 30 de abril | La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. |
| Segundo seguimiento | Con corte a 31 deAgosto | La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. |
| Tercer seguimiento | Con corte a 31 deDiciembre | La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero. |

## **5.8 Avance en los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo y las acciones de mejoramiento en la gestión de la entidad**

Los compromisos adquiridos durante las acciones de rendición de cuentas serán reportadas por la Oficina de Planeación en el aplicativo ISOLUCIÓN, módulo Tareas del para la gestión de los responsables. El seguimiento a dichos compromisos se realizará a partir de la vigencia 2020, acompañando los informes periódicos sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la publicación conjunta con el avance de dicho plan.